Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de Diciembre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 37/16 para el "Servicio de Provisión de Corona de Flores" - ID 310.994, las siguientes modificaciones:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

Los numerales que se indican a continuación quedan establecidos de la siguiente manera:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 6 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA 12:00 HORAS.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Petróleos Paraguayos - PETROPAR

    Atención: Abog. Félix Chávez, Director Interino de la Dirección Operativa de Contratación.

    Dirección: Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.

    Número del Piso/Oficina: *Planta Baja, Mesa de Entradas de PETROPAR.*

    Ciudad: *Asunción, Paraguay*

    Código postal: *NO APLICA*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

    Hora: 13:00 P.M.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en la dirección:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero.

    Piso: *9º Dirección Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay.*

    Ciudad: *Asunción.*

    Fecha: ***12 DE DICIEMBRE DE 2016.***

    Hora: ***13:15 P.M.***

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Anexo C – Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del servicio requerido quedan establecidas conforme a cuanto sigue:

1. **Especificaciones Técnicas**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISION DE CORONA DE FLORES
La vigencia del mismo deberá ser por un año (1), contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
Las Coronas deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:
Corona Floral para velatorio, con por lo menos 1,50 mts. de diámetro externo, que incluya como mínimo 100 unid. de rosas, con diez varas de aster o gypsophilas importadas en forma de herradura y/o ovalada, en la parte superior sobresaliendo y cerrando la herradura 24 unid. de lirios blancos o calas con cinco varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales. El proveedor, deberá velar por la buena presentación del servicio.
Incluirá, banda escrita en cinta color azul o lila; con el texto conforme a solicitud.
En todos los casos, las flores deben ser frescas y naturales.
Deberá proveer el soporte para la corona de flores, que luego será retirada.

1. Comunicación y Entrega

1.1. PETROPAR, a través de la Sección Bienestar Social, comunicará al proveedor vía fax, correo electrónico, o vía telefónica; el nombre de la persona fallecida y los detalles que irán escritos por la banda.
1.2. La entrega se realizará dentro de las 6 (seis) horas luego de la comunicación realizada por PETROPAR.
1.3. Los locales donde se realizarán las entregas serán los domicilios, salones velatorios u otros lugares de sepelios, ubicados dentro de la ciudad de Asunción y Dpto. Central.
1.4. El proveedor, deberá contar con infraestructura necesaria para la atención de los pedidos las 24hs.
1.5. El proveedor podrá tercerizar los servicios en cualquiera de las localidades mencionadas en el punto 1.3. con el fin de asegurar la provisión del servicio.
1.6. En caso que el proveedor decida tercerizar los servicios, deberá comunicar por escrito a la Administradora del Contrato para tener un contacto fluido con los responsables del servicio.

2. Plan de Entregas

Para la entrega de las coronas de flores se realizará conforme a lo indicado en el punto 1.3 del presente anexo.

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación